

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FADA/UNA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)”.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 935 del 21/02/2024 de la ASESORÍA JURÍDICA de la FADA, por el cual remite los borradores de Convenio Marco y Específico entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) y la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA/UNA). No se formulan observaciones y/o sugerencias a los términos de los documentos.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FADA/UNA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)”.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “ACUERDO ESPECIFICO N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FADA/UNA) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)”.-

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo